

EXPEDIENTE

IR25/2023

DEPENDENCIA:

Órgano de Contabilidad y Presupuesto

FECHA:

26/05/2023

INTERESADO:

D.G. INFORMATICA

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente: Miguel Hinojosa Cervera


Tramitador: fas

Importe: 100.448,26 €

RLTFA Cap. 6 Cofinanciado Edusi

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-25/2023	
	PORTADA EXPEDIENTE	1
	ÍNDICE	2
1	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3
2	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	4
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	5
4	PROPUESTA DE DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA	12
5	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	14
6	DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	17
7	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALES (INGRESOS)	19

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	
 <p>CERTCREDITO</p> <p>Certificación de créditos para remanentes</p>	Número de documento 12022000213374 Fecha de anotación 31/12/2022 Referencia Periodo 2022 Fecha Anotación Contable Organo de Aprobación Fecha de Aprobación Referencia de Aprobación

N° de operación previa ADRC 12022000023419 Area Gestora 322-O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Descripción</u></th> <th style="text-align: right;"><u>Valor</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>IMPORTE PRESUPUESTARIO</td> <td style="text-align: right;">100.448,26</td> </tr> <tr> <td>IVA SOPORTADO DEDUCIBLE</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RETENCIONES</td> <td style="text-align: right;">0,00</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE LÍQUIDO</td> <td style="text-align: right;">100.448,26</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>	IMPORTE PRESUPUESTARIO	100.448,26	IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00	IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00	TOTAL RETENCIONES	0,00	IMPORTE LÍQUIDO	100.448,26
<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>												
IMPORTE PRESUPUESTARIO	100.448,26												
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00												
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00												
TOTAL RETENCIONES	0,00												
IMPORTE LÍQUIDO	100.448,26												


Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022			888/24109/64100	APLICACIONES INFORMATICAS. INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	2020 0063 888 6 Automatización Procesos Empleo (100.448,26)	48.334,48	206
2022	2020		888/24109/64100	APLICACIONES INFORMATICAS. INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	2020 0063 888 6 Automatización Procesos Empleo (100.448,26)	52.113,78	206

Descripción **Documento de certificación de crédito**
 Importe en Letras **# cien mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiseis céntimos #**

El titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha:

Código Seguro De Verificación	Al/9WD8zj8hXBwyg0qRWuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	29/06/2023 10:33:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?Al/9WD8zj8hXBwyg0qRWuA==		



DILIGENCIA DE INCOACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO:
INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 25/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante **incorporación de remanentes de crédito Nº 25/2023**, procedentes del ejercicio 2022, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, Proyecto 2020 0063 888 6 Automatización Procesos de Empleo, por un importe total de 100.448,26 €.

2º.- Notificar la presente diligencia al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, documento con fecha y firma electrónica

LA CONCEJALA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Marta Martín García

Código Seguro De Verificación	7nQhWRG7eBMT7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	03/07/2023 09:10:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?7nQhWRG7eBMT7idtyE2ozg==		



Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 25/2023****INFORME**

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 25**, mediante incoación de la concejala delegada de Economía, de fecha 18 de abril de 2023, de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

- Certificación de crédito nº: 12022000213374, por importe de 100.448,26€.
- Incoación de expediente de la concejala delegada de Economía de 3 de julio de 2023

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 25 2023** por un importe de 100.448,26€.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 72/2023
Incorporación de Remanentes 25/2023

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. - Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 100.448,26 €. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados y sus aplicaciones presupuestarias se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria).

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPDTE/2 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			Importe Total EXP. 22/2022	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto		
12022000023419/ADRC/1	888/24109/64100	2020 0063 888 6	52.113,78	Art. 182.3 TRLRHL
	888/24109/64100	2020 0063 888 6	48.334,48	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			100.448,26€	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	50.224,13
79101	Transferencias de Capital Edusi	50.224,13
	Total:	100.448,26€

Se muestra a continuación el estado actual de consumo del instrumento financiador:

	TOTAL	FINANCIACION	
		FINANCIACION	RTGFA 87010
	117.252.647,39 €	75.464.822,82 €	41.787.824,57 €

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 72/2023
Incorporación de Remanentes 25/2023

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



USO 2023	91.546.704,61 €	SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG		ESTADO
		RTGFA 87010	RTGG 87000	
	IMPORTE			
IR 01 VARIOS	21.653.962,68 €	21.653.962,68 €		Cont.
IR 02 vv.	1.056.749,44 €	1.056.749,44 €		Cont.
IR 03	2.801.037,58 €	2.801.037,58 €		Cont.
IR 04 Cultura	422.927,68 €	422.927,68 €		Cont.
IR 05 VARIOS (Carriles y otros)	6.530.779,69 €	6.530.779,69 €		Cont.
IR 06 -EMPLEO	55.157,92 €	55.157,92 €		Cont.
IR 07	390.232,51 €	390.232,51 €		Cont.
IR 08- Sala 3.78 y PGOU	250.000,00 €		250.000,00 €	Cont.
IR 09 Aparcamiento	3.893.392,00 €	3.893.392,00 €		Cont.
IR 10 C/Constitución y Parque C.M.	2.074.161,30 €	2.074.161,30 €		Cont.
IR 11 Proyecto SMARTER	6.891.634,67 €	6.891.634,67 €		Cont.
IR 12 Cap. 2 y 4. Salud , Familia	547.803,35 €		547.803,35 €	Cont.
IR 13 Cap. 2 Área 3 Economía y Hacienda	1.504.687,02 €		1.504.687,02 €	Cont.
IR 14 Cap. 2 y 4 Área 4 Ciudad	11.865.925,53 €		11.865.925,53 €	Cont.
IR 15 Cap. 2 y 4. Cultura	642.924,43 €		642.924,43 €	Cont.
IR 16 Cap. 2 y 4 Deportes	776.896,86 €		776.896,86 €	Cont.
IR 17 Cap 6 Campos de fútbol	360.000,00 €		360.000,00 €	Cont.
IR 18 Cap. 2 y 4 Educación, Alcaldía y Vivienda	342.418,14 €		342.418,14 €	Cont.
IR 19 T-5, bosque, caninos, montacargas y otros RLTFA	1.241.373,30 €	1.241.373,30 €		Cont.
IR 20 Bienestar Social. Varios. RLTFA	137.940,76 €	137.940,76 €		Cont.
IR 21 Policía Local. Varios	4.092.188,85 €	2.831.520,00 €	1.260.668,85 €	Cont.
IR 22 PGFA Cultura	748.894,22 €	748.894,22 €		Cont.
IR23 RLTFA Deportes	711.318,49 €	711.318,49 €		Cont.
IR24 OBRAS VARIOS RTFA y RTGG	4.681.340,28 €	1.985.807,66 €	2.695.532,61 €	Trám.
IR 25 Informática		50.224,13 €		Trám.
IR26 Ds cap 2 y 4	16.942,53 €		16.942,53 €	Trám.
IR 27 Policía Local. RTFA y RTGG	263.889,31 €	238.889,31 €	25.000,00 €	Trám.
IR 28 PGFA restos 2022 y otros	596.102,46 €	443.741,96 €	152.360,50 €	Trám.
IR 29 PGFA Mantenimiento	972.273,14 €	845.605,17 €	30.000,00 €	Trám.
CE 01 ITEs,OCAs, colegios, pasarela	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €		Trám.
CE 03 Mtto. Ascensor aparcamiento sur	45.616,33 €		45.616,33 €	Trám.
CE 05 (ver SC09) Cultura cap.2	281.179,23 €			Trám.
CE 06 (ver SC10) 12 vehículos PL	385.560,01 €			Trám.
SC 01 Transición española	411.733,79 €	411.733,79 €		Trám.
SC 02 DEPORTES	1.600.000,00 €	1.600.000,00 €		Trám.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 72/2023
Incorporación de Remanentes 25/2023

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



SC 03 RRHH	722.364,00 €		722.364,00 €	Trám.
SC 04 Suminitros	5.827.186,70 €		5.827.186,70 €	Trám.
SC 05 Sentencia Cespa	1.182.839,12 €		1.182.839,12 €	Trám.
SC 06 ConsorcioTransportes	909.951,07 €		909.951,07 €	Trám.
SC 08 Informática excluido Anexo I	2.348.000,00 €	2.348.000,00 €		Trám.
SC 09/CE05 Cultura cap.2	323.601,34 €		323.601,34 €	Trám.
SC 10/CE06 Policía L. 12 vehículos	385.560,01 €		385.560,01 €	Trám.
SC 11 Bienestar Social	105.598,11 €		105.598,11 €	Trám.
SC 12 Empleo	54.300,00 €		54.300,00 €	Trám.
RESTO PENDIENTE DE USO (**)		14.299.738,56 €	11.759.648,07 €	
(*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER, EDUSI y NEXT GENERATION.				
(**) Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación				

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación a la Presidenta o Concejala Delegada de Economía de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 72/2023
Incorporación de Remanentes 25/2023

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 25**, por importe de **cien mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos (100.448,26€)**, conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Miguel Hinojosa Cervera

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 72/2023
Incorporación de Remanentes 25/2023

Código Seguro De Verificación	ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:06
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ravgKGzNy0nixs8h/RPeDw==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE LIQUIDACIONES		
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 514007 04/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

ASUNTO
incorporacion de remanentes

RESUMEN
IR25 INCORPORACION DE REMANENTES 25 2023

TEXTO DEL DECRETO
Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 25/2023** por importe de **cien mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos (100.448,26€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPDTE/2 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe Total EXP. 22/2022	Supuesto de Incorporación
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	EDUSI		
12022000023419/ADRC/1	888/24109/64100	2020 0063 888 6	52.113,78		52.113,78	Art. 182.3 TRLRHL
	888/24109/64100	2020 0063 888 6		48.334,48	48.334,48	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL					100.448,26€	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Código Seguro De Verificación	bSjmyOejyyAMscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bSjmyOejyyAMscdFFGTTQQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE LIQUIDACIONES	
Nº:		Nº:		
Fecha:		Fecha:		
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 514007 04/07/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS				
Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO				
Delegación por:				

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	50.224,13
79101	Transferencias de Capital Edusi	50.224,13
	Total:	100.448,26€

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	bSjmyOejyyAMscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	04/07/2023 14:08:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?bSjmyOejyyAMscdFFGTTQQ==		



Nº de informe ICPP: 2023/00071

(Expte. C.I. 202300717)



INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 25/2023.

Importe total: 100.448,26 €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Órgano de Contabilidad y presupuesto de fecha 04/07/2023 alcanzando su importe total a 100.448,26 €, correspondiendo a gastos del capítulo 6 – Inversiones.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2023 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

4º.- **Consta certificación de crédito nº 12022000213374** para remanentes suficientes del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Código Seguro De Verificación	HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/07/2023 13:55:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==		



Nº de informe ICPP: 2023/00071

(Expte. C.I. 202300717)



INCORPORACIÓN DE REMANENTES		FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE			Importe Total
Documento	Ap. pptaria.	Proyecto	RTGFA	EDUSI	
12022000023419/ADRC/1	888/24109/64100	2020 0063 888 6	87010	79101	52.113,78 €
	888/24109/64100	2020 0063 888 6			48.334,48 €
		TOTAL			100.448,26 €

5º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 24/2023 se realizará con cargo al **Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – 87010 y Transferencias de Capital FONDOS EDUSI – 79101.**

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos de fecha 04/07/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

7º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se pueden mejorar y complementar estos expedientes incluyendo en la documentación de estos informes de las áreas con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022, y si estos tienen carácter plurianual.

8º.- Así mismo, no consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas hayan solicitado la continuidad de estas o el desistimiento total o parcial, reflejándose únicamente que se han incorporado con motivo de las operaciones de cierre del ejercicio 2022 que han determinado los saldos de remanentes de créditos incorporables al ejercicio siguiente deducidos de la contabilidad del ejercicio, por lo que no queda suficientemente justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º.- Se advierte error material en la Diligencia de Incoación ya que a la fecha de la firma de este 03/07/2023, el presupuesto de 2023 ya estaba vigente, y el primer párrafo dice *“En cumplimiento..... así como de la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de enero de 2022”.*

10º.- Se advierte error material en el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, ya que los datos que se detallan relacionados con la Incoación no corresponden a este expediente.

11º.- Así mismo, el Informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, presenta una disparidad entre los importes que detalla del estado de gastos y del estado de ingresos.

Código Seguro De Verificación	HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/07/2023 13:55:12
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==		



Nº de informe ICPP: 2023/00071

(Expte. C.I. 202300717)



12º.- La propuesta de decreto del expediente también presenta unos datos del estado de gastos que no son coincidentes con los datos del estado de ingresos.

13º.- Esta Intervención General quiere señalar que en el informe de fiscalización previa correspondiente a la aprobación del contrato objeto de este expediente se realizó una observación donde se decía que el documento contable RCMC 12021000106911 por importe de (100.448,26 €) era superior al importe total del contrato (100.379,64 €).

En la presente modificación presupuestaria se incorpora la cantidad del RCMC de 100.448,26 €, siendo el precio de adjudicación de este contrato de importe 89.337,88 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 25/2023 se informa DESFAVORABLE.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	26/07/2023 13:55:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HHVzLMPK8/otMXIrEuP3KQ==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS			
DECRETO		Digitally signed by 'C=E Date: 2023.07.27 22:18 Reason: Documento P	REGISTRO DE SALIDA
Nº: 11364 Fecha: 27/07/2023			Nº: Fecha:
DECRETO			
Datos del Documento		Datos del Interesado	
Propuesta: 514007 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)		VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

incorporación de remanentes

RESUMEN

IR25 INCORPORACION DE REMANENTES 25 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 25/2023** por importe de **cien mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros con veintiséis céntimos (100.448,26€)**, cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPDTE/2 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES		FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE			Importe Total EXP. 22/2022	Supuesto de Incorporación
		RTGFA	EDUSI			
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	87010	79101		
12022000023419/ADRC/1	888/24109/64100	2020 0063 888 6	52.113,78		52.113,78	Art. 182.3 TRLRHL
	888/24109/64100	2020 0063 888 6		48.334,48	48.334,48	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL					100.448,26€	

ESTADO DE INGRESOS


Esta modificación se financiará con excesos de financiación y compromisos firmes de aportación de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 11364			Nº:	
Fecha: 27/07/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 514007 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)			VARIOS INTERESADOS	

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	50.224,13
79101	Transferencias de Capital Edusi	50.224,13
	Total:	100.448,26€

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):Mjor5JMlyuKiLkOUyTE4BA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	Mjor5JMlyuKiLkOUyTE4BA2	FECHA	27/07/2023	
FIRMADO POR	ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2023

Número 12023002099
Descripción INCORPORACION DE REMANENTES 25 2023
Expediente
Fecha 28/07/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe	
Descripción del documento						Código Descripción		
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO								
ALTA	2023	2020	888/24109/64100	APLICACIONES INFORMATICAS. INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	MCIR 25	2020 0063 888 6	Automatización Procesos Empleo (100.448,26)	52.113,78
				12023000071130 - EXPEDIENTE: de contratación 74/2021, Suministro automatización y gestión electrónica de subvenciones para la dinamización del comercio. Año 2022: (1 de junio a 31 de diciembre) FINANCIACIÓN: 50% AYTO, 50% EDUSY.				
ALTA	2023	2022	888/24109/64100	APLICACIONES INFORMATICAS. INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	MCIR 25	2020 0063 888 6	Automatización Procesos Empleo (100.448,26)	48.334,48
				12023000071129 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito				
TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							100.448,26	
TOTAL ALTA							100.448,26	
<u>Resumen</u>								
Total Altas para modificación							100.448,26	
Total Cobertura para modificación								
Diferencia							100.448,26	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
Descripción del documento					Códi Descripción	
MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO						
ALTA	2023	79101	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL-EDUSI	MCIR 25		50.224,13
			12023000071137 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES 25 2023			
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 25		50.224,13
			12023000071136 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES 25 2023			

Código Seguro De Verificación	ypH2PaQyiNyMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	28/07/2023 10:06:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ypH2PaQyiNyMfZ/959/TWQ==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
		Descripción del documento			Códi Descripción	

MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO

TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO

100.448,26

TOTAL ALTA

100.448,26

Resumen

Total aumento de Previsiones 100.448,26

Total disminución de Previsiones

Diferencia 100.448,26

Total modificaciones del presupuesto de ingresos : 100.448,26

Total modificaciones del presupuesto de gastos : 100.448,26

Diferencia 0,00

28 de Julio del 2023

FIRMA, INTERVENTOR DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	ypH2PaQyiNyMfZ/959/TWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	28/07/2023 10:06:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ypH2PaQyiNyMfZ/959/TWQ==		

